PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares...

2,00 ptas. linea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año Particulares y colectividades... 50,00 » » Número suelto, dentro del año... 0,75 » » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Pags.

"Boletin Oficial del Estado"

Ministerio de Trabajo

Orden de 12 de noviembre de 1949 por la que se interpreta el Decreto de 10 de agosto de 1944, relativo al personal al servicio-de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

921

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 922

Administración de Justicia

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Soba, Castro Urdiales, Potes, Ramales, Guriezo, San Felices de Buelna, Cabezón de la Sal, Valdáliga, Cabezón de Liébana, Puenteviesgo, Noja y Santiurde de Reinosa.

923

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Establecido un régimen especial de garantías y derechos para los funcionarios de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., por Decreto de 10 de agosto de 1944, de acuerdo con el carácter peculiar de los servicios que prestan, en los que descuellan los principios de subordinación, disciplina y jerarquía, informadores del Movimiento, se hace necesario aclarar el citado Decreto, a fin de precisar que el régimen de condiciones laborales, de carácter general afecta, única y exclusivamente, al personal obrero o artesano al servicio de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y no a los funcio-

narios del Movimiento, cualquiera que sea la clase o condición de éstos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien interpretar el Decreto de 10 de agosto de 1944 en el sentido de que las prescripciones de la legislación laboral general afectan, única y exclusivamente, al personal obrero o artesano, dependiente de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en los términos y condiciones previstos en el artículo tercero del citado Decreto, quedando, en su consecuencia, exceptuados de dicho régimen general los funcionarios del Movimiento, cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezcan o la clase y condición de dichos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—Girón de Velasco. Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre de 1949.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura durante el mes de agosto de 1949.

	Provincia																																													
			Contrado	Idem	Iden.	Idem	Idem.	Sevilla.	Santander	Soria.	Burgos.	Santander.	Idem.	Idem.	Logrania	200	Idem.	Idem.	Oviedo.	I 1100	Santander.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Santander	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Madrid.	Santander.	Idem.	Idem.	Vizcaya.	Zaragoza.	Salltanuel .	Idem.	Idem.
imiento	Luger		Contondor	Idam	[dem	Agilero	Santander	Sevilla	Cahezón de la Sal	Almarza	Villaldemerón	Selava	Hazas en Cesto	Setién	Fuenmavor	Santander	Duález	Pesués	Niembro	Friol	Santander	Idem	Idem	Riaño	Vargas	Santa Olalla	Golbardo	Udalla	San Bartolomé	Santander	Costo	Boo de Plelagos	I a lastra	Novales	Guarnizo	Santoña	Torrelavega	Madrid	Тата	Santander	Cicero	Trucios			San Pedro del Romeral	Selaya
. No	Año		1007	1910	1993	1931	1926	1919	1901	1916	1916	1911	1991	1909	1930	1930	1922	1885	1917	1990	1999	1930	1912	1904	1914	1913.	1931	1930	1908	1911	1896	1006	1994	19.74	1925	1929	1896	1913	1930	1922	1925	1923	1910	10.40	1994	1930
	Mes		Morro	Diciembre	Abril	Imio	Enero	Tunio	Sentiembre.	Diciembre .	Abril	Noviembre.	Tunio	Marzo	Fnero	Marzo	Innio	Septiembre.	Diciembre .	Abril	Tunio	Idem	Enero	Octubre	Marzo	Mayo	Marzo	Septiembre.	Mayo	Septiembre.	Idem	Sonfiambro.	Octubre .	Idem	Junio	Öctubre		Junio	Febrero	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Agosto	Enero	Octubre	Mayo	Abril	Septiembre.
	Día	_	10	10	88	26	25	. 27	21	8	. 22	24	18	. 23	13	25	127	10	.1 31	S	. 20	. 16	23	5	. 15	- 28	. 6	4	5	ဘ င့	200	7 X	200	14	23	50	. 22	55	7	12,	200	200	0.00	10	27	4
nhros	De la madre		Maria Day	Antonia	Iulia	Maximina	Antonia	Encarnación	María	Sofia	Ascensión	Laura	Luisa	Bernardina	· Ana Maria	Maria Luisa	Engracia	María Victoria .	Ana	Dolores	Serafina	Candelas	Valentina	Carolina	Rolinda	Cristina	Consueto	Antonia	Carmen	Aurora	Josefa	María	Lucia	Virginia	Petronila	Victoria	Emilia	Ventura	Maria	Maria del Pilar	Martina	I sone	Concención	Froracia	Bernardina	Carmen
Nov	Del padre		Carlos	Edfiardo	Iosé	Tosé	Juliân	José	Ramón	Juan	Luis	José	Manuel	Emilio	Luis	Mariano	José	Adolfo	Alfonso	Felipe	Pascasio	Esteban	Luis	Manuel	Joaquín	José	Diego	Bonifacio	Kicardo	Manuel	Agustin	Nicolás	Antonio	Agustín]най	Francisco	Serapio	Antonio	Luis	Jose Maria	Antonio	Lacinto	Дасицо	Saturnino	Manuel	Roque
	Nombre		Carlos Maria	Antonio	losé Antonio	José Luis	Vicente	Enrique	Tosé	Juan	Angel	Buenaventura	José María	Fidel	José	José Luis	Romualdo	Adolfo	Alfonso	Jenaro	Florentino	Esteban	Ildefonso	Rafael	Arsenio	Fidel	Diego	Bonifacio	Blenvenido	Carlos	Bonifacio	Eduardo	Antonio	José Ramón	Juan Alfredo	Federico	Manuel	Jose Luis	Kicardo	Jesus	Oscar Licesio	Ded nardo	Insé	Isidoro	Bernardo	Gilberto
	Apellidos		Vierna Fuego	García Gutiérrez.	Pablo Pedraz	Santiago Higuera	Sánchez Setién	Espino Durán	Pernía Morante	Ruiz Muñoz	Guerra Rincón	Vallejo Sáinz	Vierna Haza	Lezcano Presmanes	Talma Ortiz	Rodriguez Casuso	Toyos Toyos	S. de Movellán y G. de Celis.	l'osada Martínez	Carreira López	Prieto Salas	Rodriguez Díaz	Martinez-Conde Cantera	Ortiz Trueba	Carral Igonii	González Martinez	-	Trueba Leja	1 6 6	Gurbe Alvarez	Revilla Coz	Vilanlana Gain	Crespo García	Monteoliva F. Regatillo	Viota García	Torrado Gómez	Cabrero Díaz	Lopez Bustos	Gonzalez Lavin	Arrarte Urinda	Vitoria Arragada	Garcia Garcia	Somonte Gutiérrez	ernández Rodríguez	Pelayo Ortiz	Sáinz Penagos
	Clase		B	2. a		m	-								25			2011	B	CI	е.			_	-	_			SH2		2082	1363	18					1.67		398	2000	43	200	-	2.ª P	
	Núm.		13.010	13.011	13.012	13.013	13.014	13.015	13 016	13.017	13.018	13.019	13.020	13.621		2.10	* ·		13.026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	020	1000	030	040	041	045	043	044	UAQ O	040	747	010	040	120	052	.053	.054	-

ADMON. DE JUSTICIA

Número 141

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza al que fué vecino de esta capital, calle de Cisneros número 34; Alfonso Ortiz Torre, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada contra el mismo en el expediente instruído con el número 15.098.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander a 8 de noviembre de 1949,—El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 2060

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander y su 'provincia,

Hago saber: Que en el expediente número 560 del año en curso, seguido en esta Magistratura a instancia de Francisco Portilla García, contra don Ignacio Rumayor Arenal, de paradero desconocido, en reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado, con fecha ocho de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando, en parte, · la demanda deducida por el productor Francisco Portilla García y declarando que el mismo se halla afecto a una incapacidad parcial y permanente para su profesión de cantero mampostero, como derivación del accidente sufrido el día 13 de octubre de 1948, trabajando por orden y cuenta de la empresa de la construcción de don Ignacio Rumayor Arenal, y desestimando la petición de incapacidad total permanente, por ser ésta, en su caso, consecuencia de una enfermedad extraña y anterior al accidente mismo, debo por ello y en su virtud, condenar y condeno al empresario mencionado, y por subrogación de sus obligaciones, a la Compañía Mutua Montañesa de Seguros, a que constituya en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, el capital necesario para que sea pagada al demandante, una pensión o renta diaria y vitalicia, equivalente al 35 por 100 del salario de 17,58 pesetas, que se declara como base computable, y ello a partir del día 28 de agosto del corriente año, fecha del alta facultativa, y debo absolver y absuelvo a los demandados de lo demás solicitado.

Notifiquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado senor Rumayor Arenal por edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dada su situación de rebeldía, previniéndole que contra la misma, podrán deducirse los recursos de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma, que estimen procedentes, a ejercitar ante la sala quinta del Tribunal Supremo, preparable en plazo de diez días, contados desde la notificación de esta sentencia, pero si la recurrente fuera la Compañía de Seguros obligada a la constitución del capital, deberá previamente acreditar haberlo efectuado con carácter siquiera provisional, en la propia Caja Naciónal del Seguro, o Entidades provinciales delegadas, pues en otro caso, no sería de admisión y trámite el recurso que se dedujera.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Solano Costa.—J. M. Carreño".

Dado en Santander a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix Solano Costa.—J. M. Carreño. 2063

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Confeccionados los ducumentos cobratorios de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, durante los plazos que se indican:

Repartimiento de Rústica y Padrón de Edificios y Solares, por término de ocho días.

Matrícula Industrial y Padrón de Patente Nacional, de Automóviles, por el plazo de quince días.

Soba, 21 de octubre de 1949.—El alcalde, Mariano Maza. 2004

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Confeccionados los Repartimientos de la Riqueza Rústica y Pecuaria, el Padrón de Edificios y Solares, así como la Matrícula Industrial y de Comercio, como igualmente los documentos cobratorios de la Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días.

Castro Urdiales; 3 de noviembre de 1949.—El alcalde, L. Villanueva Orbea. 2036

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de junio último.

Sesión del día 4.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

En vista de haber transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamación alguna en la instancia presentada por don Aureliano Alonso Blanco, solicitando instalar un motor de 2 y medio HP. para su industria de carpintería, en el alto de la Serna, detrás de las nuevas escuelas nacionales, se acordó concederle la oportuna autorización provisional, con la advertencia que el tubo de escape, del mismo, se coloque en dirección del viento Oeste.

Sesión del día 25.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó sacar a subasta los frutos que produzcan en el año actual las castañeras de Sobredías y los nogales del Campo de la Serna, señalándose para dicho acto el 9 de julio próximo y hora de las veintiuna.

Aprobación de varias cuentas.

Potes, 12 de julio de 1949.—El alcalde, E. Macho.—El secretario, A. Piñal.

1395

AKUNTAMIENTO DE RAMALES

Por término de quince días, y a efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Repartimientos de Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares, para el año de 1950.

Ramales, 25 de octubre de 1949. El alcalde, J. Fuentecilla. 2038

Propuesta por la Comisión, en sesión de esta fecha, la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, y para general conocimiento.

Ramales, 9 de noviembre de 1949. El alcalde, J. Fuentecilla. 2071

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Rústica-Pecuaria y Padrón de Urbana para el ejercicio próximo de 1950 y Matrícula de la Contribución Industrial para el año 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Guriezo, 3 de noviembre de 1949. El alcalde, Juan Sáinz. 2232

AYUNTAMIENTO DE SAN FELI-CES DE BUELNA

Confeccionados los Padrones de la riqueza Rústica y Pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares, así como la Matrícula Industrial y de Comercio y de Patente Nacional de Automóviles, para el ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna, 3 de noviembre de 1949.—El alcalde, Santiago Aguirre. 2033

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 9 de noviembre de 1949.—El alcalde, Santiago Aguirre. 2070

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por térmi-

no de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 9 de noviembre de 1949.—El alcalde, Santiago Aguirre. 2069

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

A efectos de examen y, en su caso, de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Por quince días: Matrícula Industrial, copia y listas correspondientes a 4950 y Padrones de Patente Nacional, de igual año.

Por término de ocho días: Repartimientos de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria, asi como el de Urbana con sus copias y listas cobratorias y año expresado.

Cabezón de la Sal, 3 de noviembre de 1949.—El alcalde, A. F. Punsola.

AYUNTAMIENTO DE VAL-DALIGA

A efectos de reclamación, se exponen al público por plazo reglamentario los documentos siguientes:

Repartimiento de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria, Listas Cobratorias de Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación, para el ejercicio de 1950.

Valdáliga, 31 de octubre de 1949. El alcalde, J. Ferreira. 2078

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Repartimiento de Contribución Rústica, y Pecuaria, confeccionado para efectos contributivos en el año próximo de 1950.

Cabezón de Liébana, 8 de noviembre de 1949.—El alcalde, L. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Por medio del presente se hace saber:

Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación de imposición de exacciones, juntamente con las tarifas y ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario del año 1950, conforme al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 270 de dicho Cuerpo Legal, se halla expuesto al público el expediente instruído al efecto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos de conformidad al mencionado artículo 269.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente edicto. Puenteviesgo, 11 de noviembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2068

Formada por este Ayuntamiento la Matrícula de la contribución Industrial para el próximo año de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 11 de noviembre de 1949.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones

Noja, 5 de noviembre de 1949.— El alcalde (ilegible). 2073

AYUNTAMIENTO DE SAN-TIURDE DE REINOSA

Confeccionados los Padrones de la riqueza Rústica y Pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares, así como la Matrícula Industrial y de Comercio y de Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 25 de octubre de 1949.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 2034